

**DISPOSICION SE-CFJ N° 151/21**

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 13/21, la Disp. SE-CFJ N° 106/21 y 113/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 13/21 aprobó la realización de la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Litigación penal y juicios orales virtuales y semipresenciales. Experiencias y proyección hacia la pospandemia" organizada con la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Disp. SE-CFJ N° 113/21 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como expositores a Natalia Molina, Yanina Matas, Carlos Rolero Santurian y a Jimena Pérez como moderadora.

Que la actividad se realizó el día 28 de septiembre de 2021 y se transmitió por la plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Natalia Molina como expositora en la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Litigación penal y juicios orales virtuales y semipresenciales. Experiencias y proyección hacia la pospandemia".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Natalia Molina en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Yanina Matas como expositora en la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Litigación penal y juicios orales virtuales y semipresenciales. Experiencias y proyección hacia la pospandemia".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Yanina Matas en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Carlos Rolero Santurian como expositor en la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Litigación penal y juicios orales virtuales y semipresenciales. Experiencias y proyección hacia la pospandemia".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Carlos Rolero Santurian en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifíquese la participación de Jimena Pérez como moderadora en la actividad "Tercer Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Litigación penal y juicios orales virtuales y semipresenciales. Experiencias y proyección hacia la pospandemia".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil quinientos ochenta y cuatro (\$1.584,00) a Jimena Pérez en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 151/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**